



Resolución Ministerial

Lima, 29 DIC. 2016

N° 307-2016-MIDIS

VISTO:

El Memorando N° 768-2016-MIDIS/VMPS, emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Dirección de Articulación de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales;

Que, es necesario encargar las funciones de Director/a de Articulación de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Edith Bautista León las funciones de Directora de Articulación de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese y comuníquese.

.....
Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

